



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SECRETARÍA GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. SGRH/REB  
FECHA 27 de junio de 2019  
ASUNTO Contestación escrito

Sección Sindical Estatal de IIPP  
CC.OO

c/ Juan de Vera 8-10  
28045 Madrid

En contestación a su escrito del pasado 5 de junio, en el que realiza diferentes manifestaciones con relación a la Resolución de 31/05/2019 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1º) La Resolución citada respeta escrupulosamente lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Reglamento General de Ingreso, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado del 15 de junio), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, y el resto de normativa vigente en la materia.

2º) Las 43 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias convocadas (17 de la especialidad de Juristas, y 26 en la especialidad de Psicólogos) están vinculadas a la Oferta de Empleo Público de 2018 (Real Decreto 955/2018, de 27 de julio).

3º) Las razones de necesidad y urgencia que expresamente justifican la incorporación de personal interino son valoradas por la Administración en base a su capacidad auto-organizativa, exactamente igual que la concreta determinación de los Centros Penitenciarios dónde la incorporación de personal interino es necesaria.

4º) Las plazas que ahora serán cubiertas por personal funcionario interino se ofertarán al personal funcionario de carrera en el próximo concurso de provisión de puestos de trabajo que se convoque correspondiente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Aprovecho la ocasión para saludarles.



EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López

SEC. GENERAL DE IIPP  
Registro General de los SS.CC.  
Alcalá, 38-40  
SALIDA  
Nº: 4247 - 01/07/2019 08:05

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 335 4801  
FAX.: 91 335 4060